

CONTRATO DE COMODATO

COMITÉ DE ALLEGADOS VILLA PALMILLA

A

I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

En la ciudad de Santa Cruz, República de Chile, a veintiuno de noviembre del año dos mil tres, comparecen: doña SARA DE LAS MERCEDES DEVIA ESPINOZA, chilena, casada, labores de casa, C.N.I. 9.966.022-B, domiciliada en Los Olivos Villa Palmilla, comuna de Palmilla, de paso en esta, en representación del Comité de Allegados Villa Palmilla, en adelante "la Comodante" por una parte y por la otra comparece don NELSON DANIEL CABRERA MARAMBIO, chileno, casado, Empleado Público, C.N.I. 9.227.044-0, Alcalde de la I. Municipalidad de Palmilla, quien lo hace en su representación, ambos con domicilio en calle Juan Guillermo Day N°20, Palmilla en adelante "el comodatario", ambos comparecientes mayores de edad, y exponen: PRIMERO: El Comité de Allegados Villa Palmilla es dueño de dos Lotes, el primero signado como área verde el que deslinda al Norte con Lote N° 7 de la manzana C y con Lote N° 115 también de la manzana C, Al Sur con Lote N° 1 de la manzana B y con Lote N° 113 o Área de equipamiento comunitaria, al Oriente con calle Los Naranjillos y al Poniente con calle Los Olivos, la superficie de este Lote asciende a 1.496 metros cuadrados; el segundo signado como área de equipamiento el que deslinda al Norte con área verde, al Sur

consta en acta de Asambleas de Socios la que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y expresa petición de las partes contratantes.

Para constancia previa lectura ratiifican y firman.



NELSON CABRERA MARMIEJO  
ALCALDE ALCALDE

Sara Devia Espinoza  
P.F. COMITE DE ALLEGADOS